



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS.

EXP CTTE790.



1	OBJETO	3
2	EMPLAZAMIENTO.....	3
3	DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
4.1	Servicio de reparación de cilindros hidráulicos	3
4.2	Organización general del contrato	4
4.3	Materiales y herramientas	4
4.4	Gestión de los residuos	5
4.5	Limpieza.....	5
4.6	Consideraciones	5
	4.6.1 Accesos del personal	5
	4.6.2 Personal en el servicio.....	5
	4.6.3 Permisos de trabajo.....	6
	4.6.4 Balizamiento.....	6
	4.6.5 Incidencias.....	6
4.7	Pruebas y puesta en marcha	7
5	OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA.....	7
5.1	Servicios.	7
6	RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	7
7	PENALIZACIONES	7
8	GARANTÍAS	8
9	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
10	ANEXOS	8



1 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones técnicas para la realización del servicio de reparación de cilindros hidráulicos de las instalaciones la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

2 EMPLAZAMIENTO

El trabajo objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA)*, situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un (1) año. En caso de no liquidar el importe, la Propiedad podrá proponer la ampliación del plazo hasta la finalización del importe del adjudicado.

4 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Servicio de reparación de cilindros hidráulicos

La PVE dispone de varios cilindros hidráulicos del sistema de combustión:

- Cilindros hidráulicos de las tolvas de alimentación
- Cilindros hidráulicos de los alimentadores
- Cilindros hidráulicos de las parrillas
- Cilindros hidráulicos de los extractores de escorias

En parada de línea o planta, prevista para el próximo mes de octubre de 2022, la Propiedad comunicará al Adjudicatario con suficiente antelación la cantidad aproximada de cilindros a reparar y las fechas concretas de realización del servicio. En las fechas indicadas el Adjudicatario deberá realizar:

- Desmontaje en planta de los cilindros hidráulicos que sean necesarios para su reparación.
- Cambio del kit de juntas a cada uno de los cilindros. Estas formarán parte del alcance y correrán a cargo del Adjudicatario, serán juntas de vitón.
- Cromado del vástago (doble capa de cromo de 25 micras cada una).
- Entrega de cilindros reparados y montaje de los mismos en planta.
- Se deberá hacer entrega de un certificado conforme se ha realizado prueba hidráulica satisfactoria a cada uno de los cilindros reparados. La prueba se realizará en los talleres del Adjudicatario a la presión de trabajo indicada por la Propiedad.
- El plazo de entrega, desde el desmontaje hasta el montaje, no deberá ser superior a 6 días.



En funcionamiento normal de planta, los cilindros serán preferentemente desmontados y montados por la Propiedad. Se comunicará al Adjudicatario la necesidad de reparación, quien deberá recoger los cilindros en planta en no más de 48 horas desde su comunicación, realizar la reparación indicada en el punto anterior y entregar los cilindros en planta, juntamente con el certificado de prueba hidráulica en un plazo nunca superior a 12 días, a contar desde su recogida en planta.

Se establece una partida alzada no vinculante para la realización de otro tipo de reparaciones poco frecuentes pero posibles y no descritas en este pliego, como puedan ser la reparación o cambio de las camisas de los cilindros, cambio de vástagos, suministro de latiguillos, rótulas o cualquier otra reparación o suministro no contemplado, pero dentro del ámbito de este pliego.

En caso de requerir estos servicios, TERSA se reserva el derecho a consultar los precios en el mercado y, si se considera conveniente, hacer uso de proveedores externos para la prestación de dichos servicios.

Dentro del importe ofertados se contemplan los costes derivados de transporte, recogida, entrega en la propiedad.

4.2 Organización general del contrato

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del Servicio.

Durante la permanencia en la PVE del personal que realice los trabajos, la empresa Adjudicataria deberá disponer en la Planta de Valorización al Responsable del Servicio, además de los recursos preventivos requeridos.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución del servicio, se realizará en un primer nivel entre el Jefe de equipo y el responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

Diariamente, ambas partes mantendrán como mínimo una reunión dónde el Responsable del Servicio deberá informar del estado de los trabajos y de la planificación aportando, en caso de retraso, una nueva planificación junto a las posibles actuaciones previstas para solventarlo.

Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, el Responsable del Servicio deberá someterlo a la aprobación del Jefe de Mantenimiento de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

4.3 Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramental pertinente, así como los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.



4.4 Gestión de los residuos

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada y gestión de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

4.5 Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

4.6 Consideraciones

4.6.1 Accesos del personal

TERSA establecerá un control de entrada/salida del recinto de la planta.

El personal del Adjudicatario será personal autorizado para acceder al recinto de la PVE y estará provisto de tarjetas del sistema de control de accesos una vez haya presentado la documentación de Prevención y Riesgos Laborales requerida en el momento. Deberá acceder exclusivamente por la entrada lado mar, calle de la Pau.

El Adjudicatario deberá imprimir los carnets que acreditan la entrada de sus trabajadores a TERSA mediante la plataforma E-Gestiona.

4.6.2 Personal en el servicio

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de TERSA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

La documentación deberá ser subida a la plataforma CAE E-Gestiona con una antelación mínima de 48 horas a su validación.

De modo orientativo, a continuación, se cita la documentación susceptible de ser requerida, pudiendo variar en función de la normativa vigente y de la tipología de las actividades:

- Trabajador autónomo sin asalariados:
 - Póliza responsabilidad civil
 - Justificante de pago RC
 - Evaluación de riesgos y planificación actividad preventiva
 - Actuación en caso de accidente laboral
 - Seguro de accidentes (dependerá de la actividad o voluntario)
 - Justificante de pago del seguro de accidentes



- Empresa general:
 - Certificado al corriente de pago en seguridad social
 - TC1 y justificante de pago
 - Póliza responsabilidad civil
 - Justificante de pago RC
 - Contrato con servicio de prevención ajeno (spa) / modalidad preventiva
 - Justificante de pago del spa
 - Evaluación de riesgos y planificación actividad preventiva
 - Actuación en caso de accidente laboral
 - Seguro de accidentes (dependerá de la actividad o voluntario)
 - Justificante de pago del seguro de accidentes

- En ambos casos, se solicitará la documentación de trabajador:
 - TC2 o alta en la seguridad social
 - Apto médico
 - Entrega de EPI's
 - Formación específica

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá prever Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en planta, formalmente nombrado(s) para el servicio y con la formación preventiva mínima legalmente exigible (60h).

En todo momento el personal a cargo del Adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI's necesarios según la evaluación de riesgos correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo, que deberá contener el logo de la empresa a la que presta servicio.

El personal a cargo del Adjudicatario cumplirá en todo momento con la normativa legal vigente en materia de PRL que le sea de aplicación por sus trabajos. En caso de que TERSA disponga de normas más restrictivas siempre prevalecerán sobre la normativa legal de PRL.

4.6.3 Permisos de trabajo

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

4.6.4 Balizamiento

Se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento que contendrá el logotipo de la empresa Adjudicataria.

4.6.5 Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.



4.7 Pruebas y puesta en marcha

Si en las pruebas y/o inspecciones se descubriera algún defecto, el Adjudicatario será responsable de corregir dicho defecto y finalizar el servicio de acuerdo con las condiciones especificadas en el Contrato.

5 OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA

5.1 Servicios.

TERSA facilitará al Adjudicatario el suministro de energía eléctrica, agua y aire. Así como la iluminación general de la zona de trabajo.

También se pondrá a disposición del Adjudicatario módulos de vestuario, duchas, aseos y comedor para el personal que se encuentre trabajando en planta.

El Adjudicatario se comprometerá a entregar los módulos correspondientes en el mismo estado de conservación y limpieza en el que fueron entregados. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de aquellos desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del Adjudicatario y serán descontados del importe del servicio.

Además, los siguientes servicios serán por cuenta de la Propiedad:

- Andamiaje.

6 RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido/solicitud del servicio y nº de contrato.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.

7 PENALIZACIONES

Se establece de forma específica para este expediente, además de las penalizaciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente penalización:



Se penalizará al Adjudicatario por incumplimiento del plazo de entrega, a razón de un 5% del importe del servicio por cada día de demora en la entrega.

8 GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

La garantía de los trabajos realizados tendrá un período mínimo de 1 año a partir de la aceptación provisional del mismo.

9 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- c) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.
- d) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

10 ANEXOS

- Planos de cilindros hidráulicos